

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN CUMBRES

DFZ-2022-654-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	CLAUDIA PASTORE HERRERA	
Elaborado	TAMARA GUIÑEZ ROJAS	

ABRIL 2022



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
PREFABRICADOS DE HORMIGÓN CUMBRES	
Región:	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Región Metropolitana	Camelias 0, Parcela 4 y 5 lote 3, Paine, Región
Provincia:	Metropolitana
Maipo	
Comuna:	
Paine	
Titular(es) de la unidad fiscalizable:	RUT o RUN:
Prefabricados de Hormigón Cumbres Spa	77117737-9
Domicilio titular(es):	Correo electrónico:
	Teléfono:
Identificación representante(s) legal(es):	RUT o RUN:
Domicilio representante(s) legal(es)	Correo electrónico:
	Teléfono:



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados						
N°	N° Tipo de N°/ Fecha II				Nombre		
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES		

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año	
26	XIII	2021	



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1

Exigencia(s)

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)					
Zona De 7 a 21 horas De 21 a 7 horas					
Zona I	55	45			
Zona II	60	45			
Zona III	65	50			
Zona IV	70	70			

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	05-08-2021	15:05	Diurno	SMA	Uso de rotomartillo, torno, uso de botonera y movimiento de maquinaria
2 - 1	05-08-2021	15:15	Diurno	SMA	Uso de rotomartillo, torno, uso de botonera y movimiento de maquinaria

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38 Zona IPT		Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	61	43	Zona Rural	Zona Rural	Paine	Diurno	53	Supera
2 - 1	69	43	Zona Rural	Zona Rural	Paine	Diurno	53	Supera



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión				
	Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias parte de Actividad Productiva - Industria que conforma(n) la fuente de ruido identificada.				
D.S. N°38/2011 MMA	Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)
	1 - 1	05-08-2021	Zona Rural	Diurno	8
	2 - 1	05-08-2021	Zona Rural	Diurno	16
	la fiscalización ambiental	D.S. N°38/2011 MMA Existe superación del lír parte de Actividad Produ Receptor 1 - 1	D.S. N°38/2011 MMA Existe superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que superación del límite establecido por parte de Actividad Productiva - Industria que su	Existe superación del límite establecido por la normativa, gene parte de Actividad Productiva - Industria que conforma(n) la fue D.S. N°38/2011 MMA Receptor Fecha Zona DS N°38 1 - 1 05-08-2021 Zona Rural	Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las signarte de Actividad Productiva - Industria que conforma(n) la fuente de ruido ide D.S. N°38/2011 MMA



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	05082021 AIA PH Cumbres
2	Reporte Técnico #815
3	Certificado Sonómetro y Calibrador